

# El presupuesto de Costa Rica: La insuficiencia fiscal a las puertas

Costa Rica, Centroamérica  
19 de octubre de 2016

## **Supervisión**

Jonathan Menkos Zeissig — Director ejecutivo, Icefi

## **Coordinación y redacción**

Abelardo Medina — Economista sénior, Icefi

## **También colaboraron**

Mauricio Garita — Economista sénior, Icefi

Juan José Urbina — Economista investigador, Icefi

## **Producción editorial**

Diana De León — Coordinadora de comunicación, Icefi

## **Edición**

Isabel Aguilar Umaña

## **Administración**

Iliana Peña de Barrientos — Coordinadora administrativa y financiera, Icefi

Con el apoyo de:



En Icefi consideramos que el conocimiento siempre está en construcción, por lo que cualquier comentario u observación es bienvenido en el correo electrónico [info@icefi.org](mailto:info@icefi.org)

Este documento ha sido elaborado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi). El contenido del documento es responsabilidad exclusiva de Icefi; en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Embajada de Suecia.

Cualquier parte de este volumen puede reproducirse total o parcial, sin permiso expreso de los autores o editores, siempre y cuando se dé crédito a la publicación y las copias se distribuyan gratuitamente. Reproducción comercial requiere permiso por escrito previo del Icefi a: [comunicacion@icefi.org](mailto:comunicacion@icefi.org) e [info@icefi.org](mailto:info@icefi.org). Puede descargarse la versión electrónica en [www.icefi.org](http://www.icefi.org).

# Contenido

1. Contextos social de Costa Rica	5
2. Contexto económico y fiscal	5
3. El proyecto de presupuesto 2017	7
3.1 Los ingresos fiscales	7
3.2 El gasto previsto en el presupuesto	9
3.3 El déficit fiscal y la deuda del gobierno central	12
3.4 La orientación hacia resultados y la transparencia presupuestaria	13

# Siglarlo

Icefi	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
IDH	Índice de Desarrollo Humano
ISR	Impuesto sobre la renta
PAC	Partido Acción Ciudadana
PIB	Producto interno bruto
PLN	Partido de Liberación Nacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

# 1. Contexto social

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su portal web ([www.cr.undp.org](http://www.cr.undp.org)), destaca que Costa Rica es una de las democracias más consolidadas de América y ocupa el lugar 62 en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), además de disponer de una cobertura casi universal de seguridad social. Estos indicadores hacen del país un referente internacional. De acuerdo con la información del referido sitio web, en 2011 Costa Rica registró un gasto social (educación, salud, seguridad y asistencia social, vivienda y otros) del 22.6% del producto interno bruto (PIB), mientras que el promedio latinoamericano fue del 18.1%. Adicionalmente, las transferencias en especie en rubros como salud y educación tienen el mayor impacto en la reducción de la desigualdad, al reducirla un 22.0% con respecto a los ingresos que reciben las personas del mercado antes del pago de impuestos. Por otro lado, como consecuencia de sus políticas sociales, la clase media ha crecido sistemáticamente en el país, al pasar del 18.0%, en 1992, al 40.0%, en 2009, convirtiendo a Costa Rica en el cuarto país latinoamericano con mayor porcentaje de clase media.

Por su parte, de acuerdo con el informe número 21 del Estado de la Nación (2015), Costa Rica ha disfrutado de ventajas históricas que la colocaron en posiciones de liderazgo en América Latina, entre ellas: a) el avanzado régimen de bienestar social; b) políticas de conservación ambiental innovadoras y efectivas; c) un Estado democrático de derecho; d) un robusto sistema de libertades públicas; y e) una economía abierta y moderna. Dichas ventajas han perdido dinamismo en los últimos años, lo cual obedece, en gran medida, a la conflictividad política que ha impedido el alcance de consensos en pro del beneficio del Estado, especialmente en materia fiscal. Esta conflictividad ha producido incertidumbre sobre el avance de los logros sociales costarricenses e, incluso, sobre su preservación.

El Estado de la Nación (2015) también establece que durante los últimos años Costa Rica ha observado, entre otros: a) un deterioro del ingreso promedio de los hogares; b) un aumento de la desigualdad; c) un incremento de la pobreza total de los costarricenses; d) mantenimiento de la tasa de desempleo abierto en alrededor del 9.6% de la población activa; e) incremento de la tasa de homicidios; y f) agudizamiento de un panorama confuso en materia de gestión ambiental que compromete la sostenibilidad de su desarrollo. Todo, a pesar de una leve expansión de la inversión pública que recuperó, luego de períodos de contracción, niveles reales per cápita similares a los observados en 1980.

Como consecuencia de lo anterior, Costa Rica se ha acercado de manera sistemática a un estado de insuficiencia fiscal, caracterizado por la disponibilidad limitada de recursos para continuar financiando el desarrollo alcanzado por su sociedad. Además, se han producido continuos déficits fiscales y un incremento de la deuda que pone en riesgo la sostenibilidad futura de las políticas sociales y, sobre todo, el mantenimiento del bienestar que, hasta hoy, ha sido uno de los mayores orgullos de este país centroamericano.

## 2. Contexto económico y fiscal

La situación de Costa Rica, sobre todo en los temas referentes a la fiscalidad, puede caracterizarse como compleja. La Asamblea Legislativa, en su mayoría conformada por miembros del Partido de Liberación Nacional (PLN) y del Partido Acción Ciudadana (PAC) —del cual resultó electo el actual presidente—, ha alargado la discusión sobre la reforma fiscal en el país, hasta un momento en el que la ciudadanía no tiene idea de lo que sucederá con la situación futura de las finanzas públicas. Por ello, en las actuales

circunstancias, la discusión sobre el presupuesto se ha convertido en un tema toral para la sostenibilidad del Estado costarricense.

La pugna por el tema fiscal no ha sido solo un fenómeno de la actual administración, ya que también durante el gobierno de la presidenta del PLN, Laura Chinchilla, tampoco se pudo aprobar la propuesta de una reforma fiscal debido a que la misma fue declarada inconstitucional en 2012. Lo anterior demarca una división política sustantiva en temas de fiscalidad que está creando la imposibilidad de resolver los problemas en esta materia. La polarización entre los diferentes partidos políticos ha llevado a que las discusiones no prosperen, mientras los niveles de deuda y los recursos del presupuesto que son necesarios para atender el servicio de dicha deuda continúan aumentando, limitando la eficacia de la política fiscal y convirtiendo al Gobierno y, por ende, al Ministerio de Hacienda, en un administrador de la escasez de recursos fiscales y en un optimizador financiero más que en un agente de promoción de desarrollo y bienestar para el país.

El presupuesto de 2017 fue formulado a partir de un escenario macroeconómico relativamente estable, con base en el supuesto de una tasa de crecimiento del PIB real por el orden del 4.3%, similar a la cantidad considerada en 2016 (4.2%), y aun cuando ambos porcentajes son ligeramente superiores a la tendencia manifestada con posterioridad a la crisis. También se tomó en cuenta una inflación moderada de alrededor del 3.0%, lo cual, en conjunto, da como resultado un aumento del PIB nominal del 8.6%. El desempeño macroeconómico también plantea un incremento sostenido de las importaciones y las exportaciones, especialmente después de la crisis de 2015 originada por el desplome internacional del precio del petróleo y de muchos bienes de consumo.

**Tabla 1. Costa Rica: Comportamiento de las variables macroeconómicas**

Porcentajes de variación anual	2013	2014	2015	2016	2017
PIB nominal (base 2012)	6.2	8.9	7.2	7.0	8.6
PIB real	3.4	3.5	3.7	4.2	4.3
Precios (inflación)	5.3	5.1	-0.8	3.0	3.0
Importaciones	2.7	1.5	-2.6	8.4	12.6
Exportaciones	-1.2	6.8	-0.0	7.1	7.4
Tipo de cambio	-1.3	7.9	-0.8	0.0	0.0

Fuente: Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda

Nota: Datos de 2013 a 2015 son observados. Cifras de 2016 y 2017 se encuentran contenidas en la exposición de motivos del proyecto de presupuesto y en el marco macroeconómico 2016-2017.

El tipo de cambio previsto continúa siendo neutral al comportamiento de la actividad económica; sin embargo, en los años previos, su trayectoria errática afectó la recaudación de los impuestos al comercio exterior, cuyas bases gravables regularmente se expresan en moneda nacional, luego de que en la internación de los productos se formula en dólares de los Estados Unidos de América. Por ello, se estima una variación cero del tipo de cambio, el cual de todas formas deberá ser monitoreado para verificar su efecto final sobre las finanzas públicas.

En ese entorno, el presupuesto costarricense de ingresos y gastos para 2017, a pesar de la relativa sanidad de sus cuentas macroeconómicas, ofrece un panorama de estabilidad en la tendencia de sus principales variables que solo lleva a una conclusión inevitable: el problema de la insostenibilidad fiscal está cada vez más cerca.

## 3. El proyecto de presupuesto 2017

El presupuesto para 2017 asciende a 8.9 billones de colones y registra un aumento del 12.1% con respecto al vigente para 2016, y del 15.7% con respecto a la ejecución presupuestaria de 2015 en ingresos, y del 22.2% en materia de gastos. El presupuesto planteado representa el 26.6% del PIB, por encima del 25.8% del presupuesto vigente para 2016 y del 25.3% ejecutado en el ejercicio fiscal de 2015.

Los datos considerados reflejan que, mientras el presupuesto de 2016 solo presentó un incremento del 4.1% en ingresos como consecuencia de aumentos esperados del 3.9% en la recaudación tributaria y del 6.0% en el endeudamiento, el presupuesto de 2017 es más ambicioso, al sugerir incrementos por el orden del 11.3 y el 13.2%, respectivamente. Uno de los aspectos más preocupantes del presupuesto es que únicamente se financia el 54.1% de los gastos con los ingresos derivados de la actividad propia del Estado, mientras que el restante 45.9% necesita recursos de la deuda para financiarse.

Por su parte, en materia de gastos el incremento es constante debido a que en 2016 se incluyeron aumentos del 10.9% en los gastos corrientes, mientras que para 2017 se estima un 10.0% adicional en dicho rubro. Este incremento, como lo apunta el Proyecto de Presupuesto, es resultado más que de un esfuerzo por profundizar los programas del Gobierno de Costa Rica, de diversas disposiciones judiciales y constitucionales que han obligado a las autoridades fiscales a incrementar los niveles de gasto para atender diferentes rubros sociales que fueron considerados en la legislación, sin establecer las fuentes pertinentes de ingresos.

### 3.1 Los ingresos fiscales

En materia de ingresos fiscales, el incremento previsto de 966.2 millardos de colones con respecto al presupuesto vigente de 2016 se encuentra localizado en 491.9 millardos provenientes de ingresos tributarios, y en 478.5 millardos de colones por endeudamiento para financiar el gasto. Con el aumento previsto de los ingresos tributarios, la carga tributaria alcanzaría un 13.42% en 2017, por debajo del 13.5% que el mismo Ministerio de Hacienda estima como valor de cierre para 2016 (aunque muy por encima del 12.73% considerado originalmente en el presupuesto de 2016), pero por encima del 13.34% observado al cierre de 2015.

Como parte del análisis hay dos elementos que llaman la atención en la formulación presupuestaria de los ingresos tributarios esperados para 2017. El primero de ellos es que la estimación de ingresos fiscales considera exactamente la misma estructura del pronóstico de cierre para la recaudación de 2016 que fue utilizado como base del cálculo para 2017; sin embargo, prevé una reducción de la carga tributaria vinculada con la contracción esperada en la recaudación del impuesto a ingresos y utilidades para personas físicas, lo cual no debiera ser admisible, atendiendo los altos niveles de evasión fiscal. Por ello, salvo que se den cambios en la legislación vigente que atenten en contra de las bases gravables, debería buscarse por lo menos el mantenimiento del nivel de eficiencia recaudatoria como constante, de lo contrario, desde este mismo momento se acepta un incremento en el nivel de evasión fiscal.

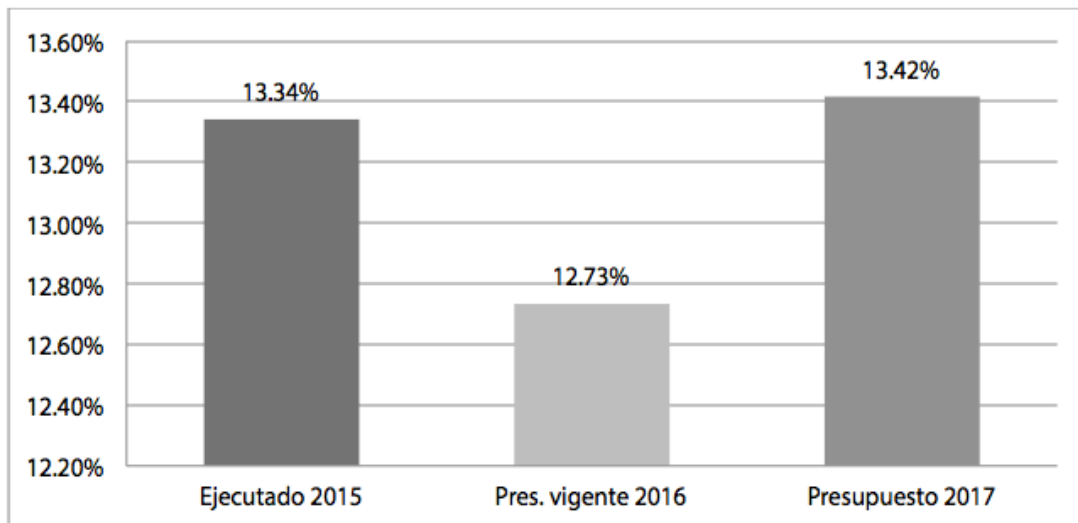
El segundo aspecto tiene que ver con la calidad de la formulación presupuestaria, debido a que tampoco se justifica la distancia tan amplia de la estimación de cierre con respecto al valor previsto originalmente en el presupuesto de 2016 para la carga tributaria. Posiblemente, dicha subestimación obedece al esfuerzo de

reducir la ejecución del gasto en 2016 al no tener estos «ingresos adicionales» como fuente identificada de gasto; sin embargo, deja entrever ciertos problemas de transparencia en la formulación presupuestaria de los ingresos tributarios.

Es muy obvio que la estimación de valores tributarios considerados en el presupuesto de 2016 se encontraba sumamente subestimada con respecto al cierre de 2015, pero también lo es que no se incorpora al presupuesto de ingresos ninguna intencionalidad de la administración tributaria por mejorar la eficiencia en la administración de impuestos.

La mejora en la eficiencia recaudatoria de cualquier país es deseable, sin embargo, esta debe provenir tanto de una conciencia sobre los altos niveles de evasión tributaria, como de la existencia de un plan concreto de trabajo dirigido a reducir las limitaciones en la labor administrativa del ente recaudador. Conforme el Ministerio de Hacienda, el nivel de incumplimiento tributario en 2013 (proxy de la evasión) ascendió a un 33.1% en el impuesto general sobre ventas; al 57.3% en el impuesto sobre la renta (ISR) para personas físicas, y al 70.0% en el ISR para personas jurídicas.

**Gráfico 1. Costa Rica: Carga tributaria considerada en el presupuesto 2017 y su comparación con la contenida en el presupuesto 2016, la estimación de cierre 2016 y la ejecución presupuestaria 2015**



Fuente: Elaboración propia, con cifras del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica.

En consonancia con lo anterior, parece absolutamente razonable pensar que previo al incremento de tasas tributarias se realicen todos los esfuerzos necesarios para reducir los niveles de incumplimiento descritos; por ello, los presupuestos debieran incluir la exigencia de una mejora en la eficiencia recaudatoria, reflejada en una mayor carga tributaria sin que existan cambios legales de corto plazo en la legislación tributaria vigente. Obviamente el éxito de dicha estrategia debe estar acompañada de un plan concreto de combate al incumplimiento tributario y fortalecimiento a las áreas de fiscalización, cobranza y control de la Dirección General de Tributación, que debería acompañar al presupuesto de ingresos.

De lo anterior se desprende que alcanzar el monto previsto de ingresos en el presupuesto 2017 parece altamente factible, además de poco ambicioso, debido a que se cuenta con mucho espacio para mejorar la eficiencia recaudatoria. Sobre este particular, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) considera oportuno recomendar a las autoridades hacendarias y tributarias de Costa Rica la preparación y publicación de planes concretos de mejora de la eficiencia recaudatoria del país, lo cual permitirá, además de mayor justicia en la contribución de los ciudadanos con el Estado, la disposición de más recursos para financiar los programas de desarrollo del Gobierno de la República.

### 3.2.El gasto previsto en el presupuesto

De acuerdo con las cifras proyectadas, el gasto para 2017 se estima en un 21.1% del PIB, cifra superior al 20.6% vigente para 2016 y al 19.8% ejecutado en 2015. Esto permite ver con suma claridad que no parece ser una opción viable para el gobierno actual de Costa Rica el establecimiento de un plan de reducción de gastos, especialmente cuando se destacan las rigideces presupuestarias y la necesidad de aumentar el gasto público como consecuencia de diferentes disposiciones judiciales que han obligado a las autoridades a considerar aumentos sucesivos a las asignaciones presupuestarias.

Lo comentado anteriormente parece contradecir los resultados presentados por el Ministerio de Hacienda en su comunicado de prensa del 19 de septiembre de 2016, por medio del cual esta entidad anunció una reducción del déficit financiero del gobierno central en comparación con el reportado al mismo período del año anterior. Ello es primordialmente consecuencia de la reducción de la velocidad de crecimiento de los gastos, que solo reportaron un aumento del 2.0% debido, entre otros, a la política de congelación de plazas que ha producido que los salarios únicamente crezcan a un ritmo del 3.4%, mientras que las compras de bienes y servicios se redujeron interanualmente en un 1.6%. También apuntó el Ministerio de Hacienda que los resultados se debieron a una mejora en la ejecución de los planes de control tributario. Adicionalmente, en el mismo comunicado, las autoridades del Ministerio de Hacienda agradecieron a la Asamblea Legislativa el conocimiento en primer debate del Proyecto de Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal que, de aprobarse, podría endurecer las sanciones a los contribuyentes que tratan de evitar el pago de impuestos por medio del uso de técnicas defraudatorias.

Todos estos elementos se inscriben en el sentido de que el Gobierno, en el corto plazo y ante una carencia estructural de ingresos tributarios, ha tenido la necesidad de reducir el gasto público y tratar de potenciar los ingresos por medio del combate frontal a la defraudación y evasión tributaria, para evitar un crecimiento sostenido del déficit y de la deuda. Aun cuando el resultado de dichas medidas de política puede ser reducir el ritmo de crecimiento de la deuda pública, no corrige la deficiencia estructural de los ingresos necesarios y pone en riesgo el mantenimiento de los niveles de desarrollo alcanzados por la sociedad costarricense hasta la fecha, debido a que, en el esfuerzo por controlar el volumen del gasto, se puede incurrir en el recorte de importantes asignaciones presupuestarias que benefician el bienestar social. Por ello, las medidas de corto plazo adoptadas por el Ejecutivo de esta nación centroamericana parecen no ser una opción viable en el futuro, si lo que pretende la sociedad es realmente conservar los beneficios sociales adquiridos.

Lo que sí resulta claro es que si no se aprueba el presupuesto quedaría alrededor del 17.2% de la deuda sin ser planificada, lo que pondría en aprietos fiscales al Gobierno; por ello, el presupuesto más que un real orientador de gasto en la coyuntura actual de Costa Rica puede estar siendo utilizado como

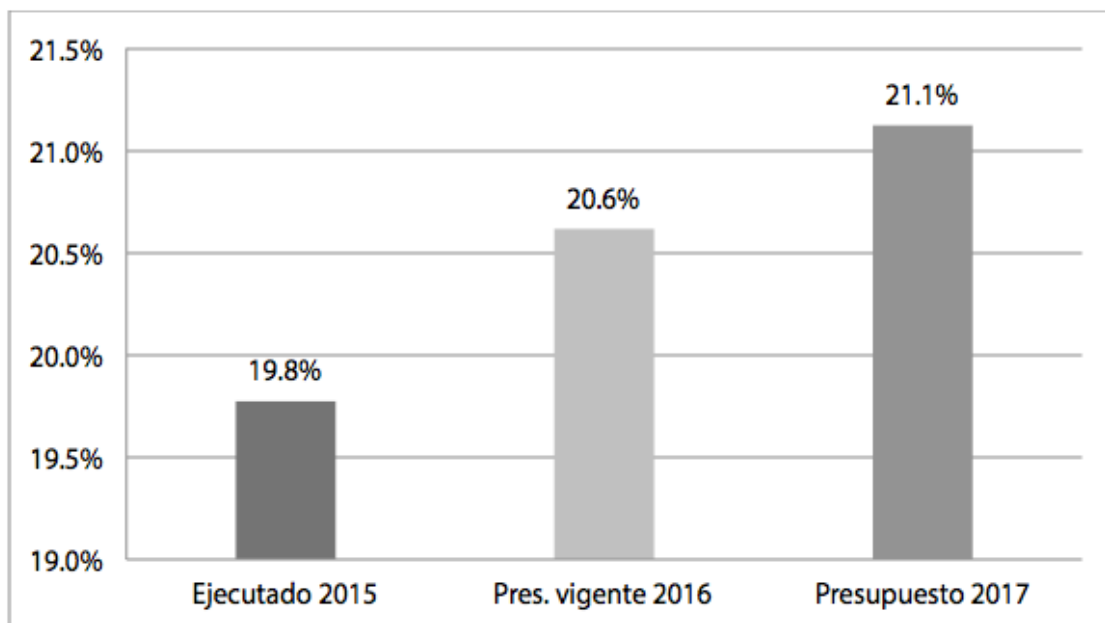
un mecanismo para formalizar la necesidad de contratación de la deuda. En todo caso, el presupuesto debiera ser convergente con dichos esfuerzos, porque de lo contrario no tiene sentido práctico el ejercicio presupuestario como orientador de la actividad del Gobierno para el siguiente ejercicio fiscal.

El gasto total planificado asciende a 7.1 billones de colones, un 11.2% por encima del presupuesto vigente en 2016. Los rubros que manifiestan el mayor incremento son los gastos de capital que consideran un incremento del 25.9%, destacando las transferencias a otras dependencias en donde se registran aumentos del 32.4%, mientras que la formación de capital solo reporta una mejora del 4.4% con respecto a 2016.

Las transferencias a otras entidades son particularmente importantes porque es conocido a nivel mundial que una de las formas de opacar la rendición de cuentas presupuestarias es trasladar recursos para su ejecución a otras dependencias, que incluso pueden tener más rigideces en su ejecución que el propio Organismo Ejecutivo. En muchos casos ello obedece al intento de mantener el statu quo de ciertos grupos sociales o políticos. En consecuencia, es pertinente avanzar en la definición clara de los planes de utilización de dichos montos incrementales de recursos.

Lo comentado reviste particular importancia debido a que en el mismo presupuesto el Organismo Ejecutivo reconoce que sin el aumento de los intereses de la deuda, de las transferencias y de las nuevas obligaciones establecidas por el Organismo Judicial, prácticamente el incremento en el nivel de gastos sería solo del 1.5%, produciendo una reducción de tales gastos en términos reales.

**Gráfica 2. Gasto del gobierno central con relación al PIB**



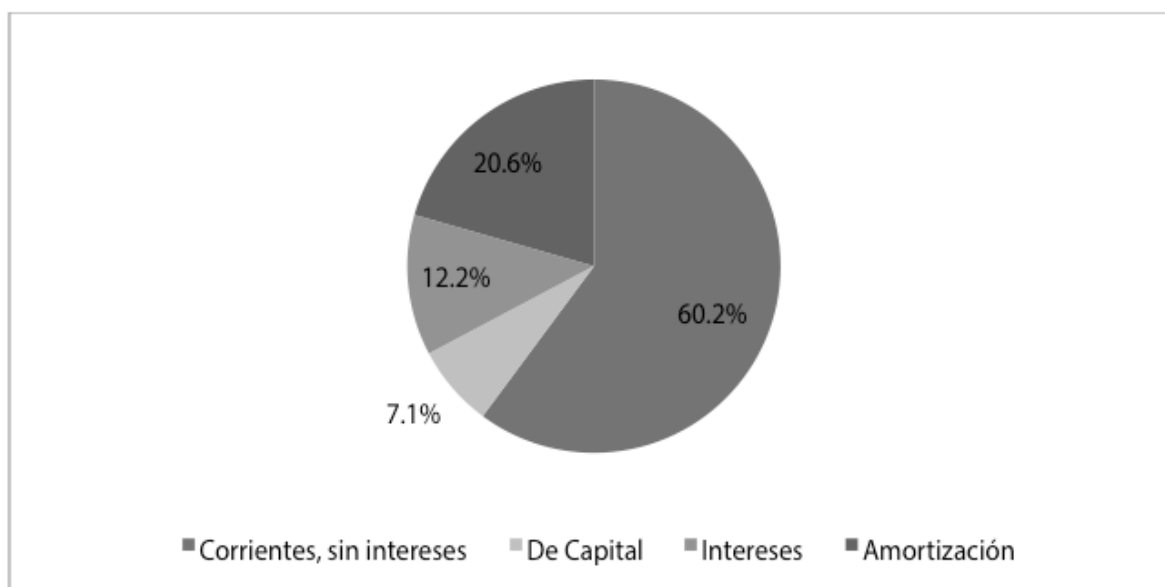
Fuente: Elaboración propia, con cifras del Ministerio de Hacienda y Costa Rica.

Por su parte, los gastos de funcionamiento o corrientes registran un aumento previsto en el presupuesto por el orden del 10.0%; en este caso, destacan los intereses de la deuda que denotan un incremento del 19.9% con respecto a 2016 y representan el 3.2% del PIB, monto superior al 2.9% de 2016 y al 2.8% ejecutado en 2015. Las remuneraciones registran un crecimiento del 5.3% (lo cual implica un ligero incremento en

términos reales), mientras que las compras de bienes y servicios y las transferencias corrientes a otras dependencias reportan ampliaciones significativas por el orden del 11.7 y el 10.6%, respectivamente.

El servicio de la deuda (amortizaciones de capital más pago de intereses) considerado en el presupuesto alcanza el 8.7% del PIB, por encima del 8.1% previsto en el presupuesto de 2016 y del 8.3% ejecutado en 2015. De este, alrededor del 5.5% del PIB corresponde a las amortizaciones de capital, y el 3.2% del PIB al pago de intereses.

**Gráfica 3. Composición del presupuesto 2017, por tipo de gasto**



Fuente: Elaboración propia, con cifras del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

Sobre este último aspecto, es preocupante observar que el 32.8% de los recursos presupuestados se está dirigiendo al pago de la deuda, lo que implica que una tercera parte de los recursos del gobierno central no será utilizada para financiar el desarrollo futuro de los costarricenses. En complemento, el 60.2% de lo presupuestado son gastos corrientes, sin incluir los intereses a pagar; el resto (7.1%) será destinado para financiar gastos de capital.

Aun cuando en esencia la estructura de gasto permanece constante y sugiere el esfuerzo de las autoridades por mantener vigente el Estado de bienestar implementado desde décadas atrás, sí hay pequeñas variaciones que denotan el cambio paulatino de dirección de las finanzas públicas de Costa Rica, en beneficio de habilitar más espacios para disponer de recursos para el pago de la deuda pública y en detrimento de servicios fundamentales como educación, salud, seguridad y otros. Como puede observarse, mientras que el gasto dirigido al pago de la deuda se incrementa de 2016 a 2017, se reduce la asignación en términos relativos para la educación, para el sistema de pensiones, para la salud y para la seguridad, entre otros aspectos. La conclusión básica es que el peso de la deuda se está haciendo tan grande que está poniendo en riesgo la vigencia del Estado de bienestar costarricense.

**Tabla 2. Costa Rica: Composición del presupuesto 2017 y comparación con el vigente en 2016 y el ejecutado en 2015 (rubros seleccionados)**

Destino	2015	2016	2017
Servicio de la deuda	32.8%	31.3%	32.8%
Educación	28.2%	29.4%	28.7%
Regímenes especiales de pensiones	10.6%	10.5%	9.9%
Salud	3.5%	3.5%	3.4%
Seguridad, justicia, gobernación y policía	4.9%	4.8%	4.4%
Otros poderes de la República	6.2%	6.6%	6.1%
Resto de dependencias	13.7%	13.9%	14.7%

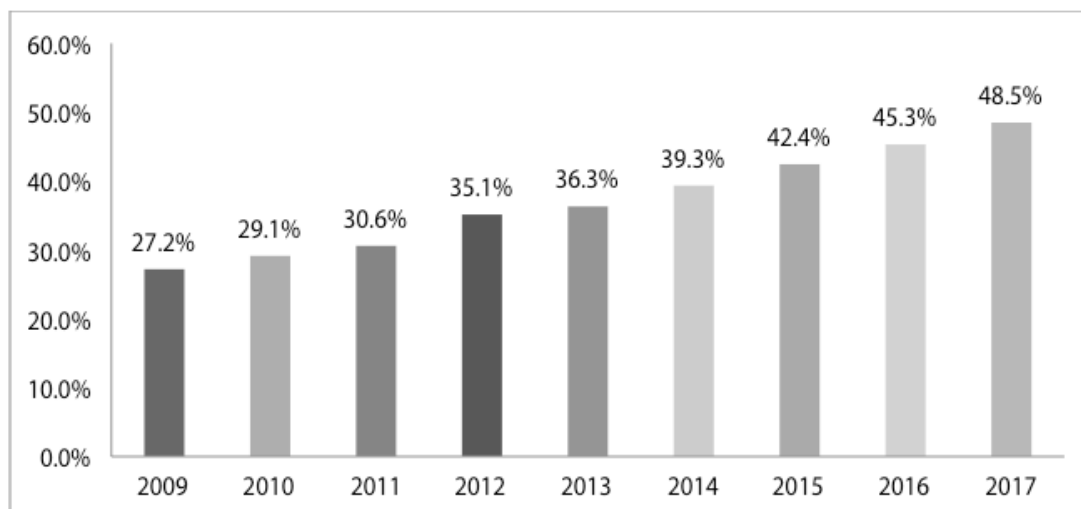
Fuente: Elaboración propia, con cifras del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

### 3.3.El déficit fiscal y la deuda del gobierno central

Aun cuando es evidente el esfuerzo por atender el servicio de la deuda, el déficit fiscal es persistente y creciente: mientras en 2015 se registró un déficit primario (sin el pago de intereses) del 2.6% y un déficit total del 5.3%, en el presupuesto de 2016 el déficit previo al pago de intereses saltó al 3.6%, mientras que el déficit fiscal total se previó en un 6.6%. Para 2017 se presentan montos similares al 3.5% en déficit primario y al 6.7% de déficit total.

Debido a que el déficit fiscal debe ser financiado con deuda, resulta totalmente lógico suponer que los saldos de la deuda de Costa Rica se incrementarán en el corto plazo y, consecuentemente, el pago del servicio de deuda será mayor para los ejercicios 2018 y siguientes. Conforme los datos previstos, al final de 2017 el gobierno central de Costa Rica reportará una deuda pública por el orden de 16.3 billones de colones, equivalentes al 48.5% del PIB y a alrededor del 361.3% de los ingresos tributarios programados. Sobre este particular es pertinente comentar que 2009 concluyó para el Gobierno de Costa Rica con una deuda de 4.58 billones, equivalentes al 27.2% del PIB. De esa cuenta, en solo ocho años el saldo nominal de la deuda se habría multiplicado por alrededor de 3.5 veces y habría crecido el equivalente al 21.3% del PIB.

**Gráfica 4. Costa Rica: Saldo de la deuda pública como porcentaje del PIB (2009-2017)**



Fuente: Elaboración propia, con cifras del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.

Como consecuencia de los nuevos datos relativos a la deuda y aun cuando se haya recuperado el ritmo de crecimiento del PIB que manifestó Costa Rica en los años previos, es bastante probable una reclasificación de la deuda del país por los organismos financieros internacionales; si bien es poco probable una situación de solvencia crediticia en los próximos dos o tres años, el problema se acercó un poco más.

### **3.4. La orientación hacia resultados y la transparencia presupuestaria**

Uno de los aspectos que debe elogiarse del presupuesto de Costa Rica es el total reconocimiento de que el principal problema presupuestario del país es el monto de la deuda y el servicio vinculado con ella; además, se establece el peligro que esta situación representa para el sostenimiento del Estado de bienestar que durante muchos años ha permanecido vigente.

También es importante destacar el reconocimiento de que aún no han logrado establecer un proceso de presupuesto por resultados, por lo que el presupuesto de 2017 sigue descansando en el ofrecimiento de ciertos productos y en la definición de algunos montos a ser asignados a diferentes entes del Estado, sin que exista evidencia de cómo dichos recursos mejorarán el bienestar social o al menos el funcionamiento de la sociedad, dejando la necesidad de investigar con más detenimiento los presupuestos sectoriales de cada dependencia.

Por ello, el Ministerio de Hacienda deberá avanzar rápidamente en la incorporación de indicadores de resultado para todas las dependencias que reciben fondos públicos, tanto de las vinculadas directamente con el Organismo Ejecutivo como de las que reciben transferencias, que son regularmente cuestionadas por la falta de transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

Esta situación también es extensiva a la Dirección General de Tributación que, si bien ha avanzado en la publicación de los estudios del gasto tributario y de estimación de la evasión tributaria, aún presenta rezagos (sobre todo en los temas de evasión, dadas las necesidades del país). Además, debe avanzar en la publicación de sus planes de cobranza, control y fiscalización, para verificar que efectivamente hay interés en la mejora de la eficiencia recaudatoria del país.

